



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5315

05/03/2024

15293

AUTOR/A: VELARDE GÓMEZ, Martina (GMx)

RESPUESTA:

Con fecha 21 de octubre de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del Contrato de Servicios para la redacción del “Estudio Informativo de la conexión ferroviaria entre la estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla”, por un importe de 847.021,18 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 18 meses.

El contrato se firmó el 6 de marzo de 2023 y actualmente el estudio se encuentra en la fase inicial de redacción.

El alcance del Estudio Informativo será el necesario para servir de base al proceso de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas afectadas establecido en la legislación sectorial y ambiental vigente. El Contrato incluirá la prestación de Servicios de Ingeniería (consultoría y asistencia) para la realización de los mencionados trámites de información pública y consulta, análisis de alegaciones y obtención de la Declaración de Impacto Ambiental hasta la aprobación definitiva del Estudio.

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en su artículo 5 recoge:

Para el establecimiento de una línea o tramo, estación de transporte de viajeros o terminal de transporte de mercancías integrante de la Red Ferroviaria de Interés General, o su modificación significativa desde el punto de vista del trazado o de sus condiciones funcionales o de explotación, será precisa la aprobación, por el Ministerio de Fomento, de un Estudio Informativo, con arreglo a lo previsto en esta Ley y a la normativa reglamentaria que la desarrolle



El Estudio Informativo comprende el análisis y la definición, en aspectos tanto geográficos como funcionales y de explotación, de las opciones de una actuación determinada y, en su caso, de la selección de la alternativa más recomendable como solución propuesta. En su caso, el Estudio Informativo incluirá el estudio de impacto ambiental de las opciones planteadas y constituirá el documento básico a efectos de la correspondiente evaluación ambiental prevista en la legislación ambiental.

En consecuencia, para la aprobación definitiva del Estudio Informativo se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Madrid, 12 de abril de 2024

